



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 24 DE DICIEMBRE DE 1986

Número 294

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas o ausentes. 5303

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALHAMA DE MURCIA. Expediente de modificación de crédito número 3 del Presupuesto Municipal Unico para 1986.	5309
ALHAMA DE MURCIA. Expediente de modificación de crédito número 4 del Presupuesto Municipal Unico para 1986.	5309
MURCIA. Adoptando varios acuerdos de obras.	5309
MURCIA. Aprobando inicialmente Ordenanza Reguladora de venta en vía pública.	5310
CARTAGENA. Modificando varias Ordenanzas.	5310
ABANILLA. Bases para oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo.	5311
CARTAGENA. Pliego de condiciones para contratación del suministro de material para la nueva Sala del Pabellón Municipal.	5313
BENIEL. Licencia para traslado y ampliación de horno-panadería.	5313
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para taller de reparación de vehículos automóviles, rama mecánica III-A.	5313
MURCIA. Licencia para bar con plancha.	5313
AGUILAS. Bases para convocatoria de oposición libre de una plaza de Ayudante de Jardínero.	5314
AGUILAS. Fecha de celebración de oposición para plazas de Administrativos de Administración General.	5315
MURCIA. Pliegos de condiciones para varias obras.	5316
CEUTI. Renovación del Padrón de Habitantes.	5316
CEUTI. Modificación de tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio.	5316
MOLINA DE SEGURA. Devolución de aval bancario a Esquino Martínez, S.A.	5316
MURCIA. Aprobando varios expedientes de imposiciones de contribuciones especiales por obras	5316
MOLINA DE SEGURA. Proyecto de Urbanización de uno de los Sectores de la Unidad de Actuación número 14 del P.G.O.U.	5316

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2732

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia — Sanciones

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º EXPDTE.	PESETAS
Virtudes del Portillo (Vda. de Cayetano Borso)	Yecla	AIS—751/85	5.000
José A.º Soriano Soriano	Yecla	AIT—797/85	100.000
Julián Martínez Martínez	Yecla	AIS—1.313/85	25.000
Vigas y Jácnas Torres	Cartagena	AIS—1.854/85	10.000
Francisco Sánchez Olivares	Yecla	AIS—2.359/85	15.000
Salvador Lax Centenero	Yecla	AISH—2.453/85	25.000
Salvador Lax Centenero	Yecla	AIT—2.454/85	25.000
Salvador Lax Centenero	Yecla	AIS—2.455/85	50.000
Salvador Lax Centenero	Yecla	AIS—2.456/85	50.000
Salvador Lax Centenero	Yecla	AIE—2.457/85	50.000
M.ª Carmen Puche Azorín	Yecla	AIS—2.856/85	15.000
Mariano Zárate Ruiz	Yecla	AO—2.919/85	500.000
Mariano Zárate Ruiz	Yecla	AIT—2.920/85	100.000
Mariano Zárate Ruiz	Yecla	AIE—2.921/85	100.000
Mariano Zárate Ruiz	Yecla	AIS—2.922/85	100.000
Conservas Miñano, S.A.	Archena	AO—3.360/85	25.000
M.ª Isabel Izquierdo García	Murcia	AIS—3.383/85	50.000
Muebles Marca, S.A.	Yecla	AIT—3.610/85	50.000
Terrazos Pagsan, S.A.L.	Yecla	AIS—3.712/85	100.000
Terrazos Pagsan, S.A.L.	Yecla	AIS—3.713/85	100.000
Miguel González Martínez (trabajador)	Yecla	AET—3.714/85	Pérdida prestac.
Antonio Ruiz Sánchez (trabajador)	Yecla	AET—3.715/85	Pérdida prestac.
Antonio Soriano de María (trabajador)	Yecla	AET—3.716/85	Pérdida prestac.
Agustín Muñoz Pérez (trabajador)	El Bohío-Cartagena	AET—4.753/85	Pérdida prestac.
Antonio Palao Martínez	Yecla	AIT—1.469/85	100.000
Informática Matteini, S.A.	Molina de Segura	AIS—660/86	5.000
Informática Matteini, S.A.	Molina de Segura	AO—661/86	50.000
López y Soto, S.L.	San Javier	AIS—1.136/86	5.000
Perdigones el Azor S.A.	Espinardo	AIS—1.189/86	5.000
Pedro de Pedro Serrano	Murcia	AISH—1.371/86	150.000
Tomás Manuel Cegarra Sánchez	S. Pedro del Pinatar	AIS—1.526/86	25.000
Isabel Alhama Nicolás	Murcia	AIS—1.669/86	55.000
Cerámica San José	Cartagena	AIS—1.696/86	5.000
Construcciones Torvel, S.A.	Cartagena	AIS—1.713/86	100.000
Francisco Palazón Vidal	El Palmar	AIS—1.788/86	100.000
Francisco Palazón Vidal	El Palmar	AIE—1.789/86	100.000
José Carrillo Sánchez	Cartagena	AIS—1.850/86	100.000
Juan Baños Franco	Alhama de Murcia	AIS—1.884/86	5.000

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º EXPDTE.	PESETAS
Juan Baños Franco (trabajador)	Alhama de Murcia	AET—1.899/86	Pérdida prestac.
José Antonio Cervantes Milla	La Palma-Cartagena	AISH—1.933/86	26.000
José Antonio Cervantes Milla	La Palma-Cartagena	AISH—1.941/86	100.000
Cominareal	El Algar-Cartagena	AISH—1.936/86	50.000
Pedro López Sánchez	Los Dolores	AIS—1.941/86	100.000
Cdad. Propietario «Edif. Argos»	Cartagena	AIT—1.945/86	5.100
Cdad. Propietario «Edif. Argos»	Cartagena	AIS—1.946/86	55.100
José Luis Luengo Zapata	Cartagena	AIS—1.949/86	55.100
José Luis Luengo Zapata	Cartagena	AIE—1.950/86	10.000
Jesús Sánchez Monserrate	Guadalupe	AO—1.857/86	100.000
Felipe Juan Ibáñez Cruz	Murcia	AIS—2.007/86	100.000
Jobel, S.L.	Murcia	AIE—2.009/86	50.000
Jobel, S.L.	Murcia	AIS—2.010/86	100.000
Guillermo Collante Garastegui	El Palmar	AIS—2.052/86	100.000
Francisco Palazón Vidal	El Palmar	AISH—2.064/86	30.000
Francisco Palazón Vidal	El Palmar	AIS—2.065/86	55.000
Francisco Palazón Vidal	El Palmar	AO—2.066/86	25.000
Francisco Palazón Vidal	El Palmar	AISH—2.067/86	25.000
Francisco Palazón Vidal	El Palmar	AISH—2.068/86	51.000
Construcciones Proyde	La Alberca	AIE—2.113/86	5.000
José A. Sánchez Pérez	Cartagena	AISH—2.153/86	20.000
José A. Sánchez Pérez	Cartagena	AIE—2.154/86	20.000
José A. Sánchez Pérez	S. Pedro del Pinatar	AIE—2.158/86	15.000
Proyco, S.A.	Nonduermas	AISH—2.176/86	30.000
Proyco, S.A.	Nonduermas	AIS—2.177/86	50.100
Agrupación de Albañiles de la Const.	Bullas	AIE—2.185/86	15.000
Agrupación de Albañiles de la Const.	Bullas	AIM—2.186/86	51.000
Juan José Hernández Ruiz	Murcia	AIE—2.196/86	150.000
Dichalson, S.A.	Cartagena	AO—2.226/86	100.000
Coegonsa, S.A.	Los Alcázares	AIS—2.280/86	250.000
Agadir, S.A.	Madrid	AIS—2.289/86	200.000
Auxiliar Transportes Marítimos	Segunda-Gijón	AIS—2.294/86	5.000
Alfonso García Hernández	Murcia	AIE—2.307/86	100.000
Alfonso García Hernández	Murcia	AIS—2.308/86	500.000
Alfonso García Hernández	Murcia	AISH—2.309/86	100.000
Alfonso García Hernández	Murcia	AIT—2.310/86	100.000
Alfonso García Hernández	Murcia	AISH—2.311/86	25.000
Alfonso García Hernández	Murcia	AIE—2.312/86	25.000
Construccionez Vizar, S.A.	Corvera	AIE—2.327/86	15.000
Arreim, S.L.	Murcia	AO—2.335/86	50.100
Manuel Martínez Saura	Cartagena	AIS—2.375/86	100.000
Juana Sánchez García	Murcia	AIE—2.396/86	5.000
Khaled Ibrahim El Sayed Koriesh	Lorquí	AIT—2.405/86	400.000
Khaled Ibrahim El Sayed Koriesh	Lorquí	AIT—2.406/86	600.000
Khaled Ibrahim El Sayed Koriesh	Lorquí	AIT—2.407/86	100.000
Pedro Antonio Coll González	Santomera	AO—2.444/86	50.000
Eugenio Ros Arriero	San Javier	AIS—2.478/86	100.000
Juan José Ruiz López	L. Dolores-Torre P.	AIS—2.479/86	50.000
Juan José Ruiz López	L. Dolores-Torre P.	AIS—2.480/86	60.000
José Luis Baeza Sáez	Aguilas	AIS—2.494/86	100.000
José Hurtado Toledo	Sant. el Mayor	AO—2.630/86	25.000
José Hurtado Toledo	Sant. el Mayor	AO—2.631/86	60.000
José Hurtado Toledo	Sant. el Mayor	AO—2.632/86	60.000
Aparados y Auxiliares del Calzado S.L.	Eliche	AO—2.657/86	100.000
José Gomariz Arabit	Molina de Segura	AIS—2.659/86	50.100
Antonio Ruiz Romero	Elche	AO—2.664/86	100.000
Envases y Obturadores, S.A.	S. Pedro del P.	AISH—2.668/86	60.000
Envases y Obturadores, S.A.	S. Pedro del P.	AO—2.669/86	60.000
Antonio Javier Carrascosa Hernández	El Palmar	AIE—2.786/86	15.000
Juan José Moreno Sánchez	Murcia	AIT—2.893/86	25.000

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º EXPDTE.	PESETAS
Matías García Muñoz	Cartagena	AO—2.901/86	100.000
Miguel Perona Jiménez	Murcia	AIS—2.927/86	5.000
Francisco Ramón Sánchez	El Algar	AIS—2.928/86	5.000
Ciremu	Beniaján	AIE—2.960/86	50.000
Ciremu	Beniaján	AIS—2.961/86	50.000
Central de Mármoles, S.A.	Monóvar-Alicante	AO—2.909/86	25.000
Francisco Botía Sánchez	Alguazas	AIE—2.967/86	200.000
Anjoma, S.A.	S. Pedro del P.	AIS—2.973/86	50.100
Colegio Juventud, S.L.	Murcia	AO—2.980/86	50.000
Envases y Obturadores, S.A.	S. Pedro del P.	AIT—3.023/86	100.000
Automoción Ferre, S.A.	Alcantarilla	AO—3.035/86	50.000
Pedro Nicolás Jiménez (trabajador)	Murcia	AET—3.071/86	Pérdida de prestaciones
José Tornell Martínez	L. Dolores-Murcia	AISH—3.089/86	20.000
Juan José Torres Caballero	Murcia	AO—3.121/86	50.000
Hidro Auto, S.L.	Murcia	AIE—3.140/86	10.000
Caperxport, S.A.	Murcia	AO—3.239/86	50.000
Joaquín Quiñonero Reynaldos	Lorca	AISH—3.263/86	60.000
Joaquín Quiñonero Reynaldos	Lorca	AIS—3.264/86	20.000
Sangolo, S.A.	Cartagena	AIS—3.284/86	20.000
José Angel Rubio Ibáñez	Sant. y Zairaiche	AIS—3.316/86	60.000
José Angel Rubio Ibáñez	Sant. y Zairaiche	AIE—3.317/86	20.000
Transportes Francisco Navarro, S.A.	Caravaca de la Cruz	AO—3.343/86	50.000
Antonio Martínez Hernández, subsid.			
Ginés Núñez Melgarejo	Alhama de Murcia	AIS—3.32/86	100.000
Antonio Martínez Hernández, subsid.			
Ginés Núñez Melgarejo	Alhama de Murcia	AIS—3.363/86	100.000
Juan García López	Sang. la Verde	AO—3.385/86	50.000
Nicolás y Ruiz, S.L.	Alcantarilla	AO—3.391/86	50.000
Comisión de Fiestas (B.º Vistabella)	Murcia	AIS—3.398/86	5.000
Comisión de Fiestas (B.º Vistabella)	Murcia	AIT—3.399/86	5.000
José García García (trabajador)	Molina de Segura	AET—3.433/86	Pérdida de prestaciones
José López Sánchez (hijo)	Murcia	AO—3.450/86	50.000
Revestimientos del Segura, S.A.	Molina de Segura	AIE—3.456/86	15.000
Corpoca (Coop. Obrera Prod. Calzado)	Caravaca de la Cruz	AO—3.472/86	50.000
Soldycar, S.A.	Cartagena	AIT—3.498/86	510.000
Gregorio Endrino Molina	Moratalla	AIS—3.533/86	100.000
Gregorio Endrino Molina	Moratalla	AIS—3.534/86	100.000
Pedro García Sirvent	Alicante	AIS—3.547/86	100.000
Pedro García Sirvent	Alicante	AIS—3.548/86	100.000
Matías Garre Pérez	Caravaca de la Cruz	AIS—3.553/86	60.000
Envases Fernández Palacios, S.A.	Sangonera la Seca	AIS—3.618/86	100.000
Servicios Agrícolas Embalses	Murcia	AIS—3.622/86	51.000
Rosario López Hernández	Murcia	AIS—3.627/86	61.000
Antonio Ramos Saura	Murcia	AIS—3.631/86	51.000
Antonio Montoya y Cía., S.A.	Murcia	AIS—3.642/86	61.000
José Antonio Carrilero Marín	Murcia	AIS—3.647/86	61.000
Construcciones Antonio Guillermo, S.L.	Murcia	AIS—3.659/86	5.000
Ginés Rabadán Muñoz	Cabezo de Torres	AIS—8.661/86	5.000
Víctor Martínez de la Merced	Sant. de la Ribera	AIS—3.721/86	51.000
Poma Rosa, S.A.	Puente Tocinos	AIS—3.733/86	51.000
Huevos de Totana, S.L.	Totana	AIS—3.737/86	51.000
Cuadros Moya, Luis A.	Murcia	AIS—3.749/86	51.000
Financiera del Segura, S.A.	Murcia	AIS—3.752/86	51.000
Cdad. Propietarios «Edif. Odín»	Murcia	AIS—3.756/86	51.000
Issmat Farra	Cartagena	AIS—3.758/86	100.000
Antonio Alarcón Baeza	El Palmar	AIS—3.765/86	300.000
Issmat Farra	Cartagena	AIE—3.769/86	50.000
Antonio Alarcón Baeza	El Palmar	AIE—3.771/86	50.000
Envases Fernández Palacios	Sangonera la Seca	AIS—3.823/86	101.000
Antonio Escarabajal Alarcón	Aguilas	AIS—3.850/86	30.000
Antonio Escarabajal Alarcón	Aguilas	AIS—3.854/86	40.000
Antonio Sánchez Asensio	Cieza	AIS—3.860/86	5.000
Pedro Alvarez Castellanos Larrosa	Ricote	AIS—3.867/86	5.000

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º EXPDTE.	PESETAS
Sociedad de Gestión de Buques, S.A.	Vigo	AI5-3.871/86	5.000
Enrique Martínez Useros	Murcia	AI5-3.877/86	5.000
Pedro Conesa Guerrero	Murcia	AI5-3.930/86	51.000
José Cegarra Izquierdo (trabajador)	El Algar	AET-3.937/86	Pérdida prestaciones
Iondan, S.A.	El Algar	AIE-3.955/86	10.000
Iondan, S.A.	El Algar	AIE-3.957/86	100.100
Iondan, S.A.	El Algar	AI5-3.965/86	10.000
Iondan, S.A.	El Algar	AI5-3.985/86	50.100
Manuel Fernández Ortiz	Murcia	AI5-4.013/86	51.000
José Ibáñez González	El Palmar	AI5-4.018/86	51.000
Francisco Gómez Ballesta	El Palmar	AI5-4.025/86	51.000
Aparados y Auxiliares del Calzado, S.L.	Elche	AI5-4.040/86	75.000
Aparados y Auxiliares del Calzado, S.L.	Elche	AI5-4.041/86	255.000
Aparados y Auxiliares del Calzado, S.L.	Elche	AIT-4.042/86	50.000
Cdad. Propietarios «Edf. Carrascoy»	Murcia	AI5-4.068/86	50.100
Antonio Abenza	Albudeite	AO-4.1250/86	51.000
Francisco López Gomariz	Murcia	AI5-4.191/86	55.000
Francisco López Gomariz	Murcia	AIE-4.192/86	15.000
José Sánchez Osorio	Cartagena	AO-4.218/86	55.000
Exbasa	Murcia	AI5-4.234/86	100.000
Exbasa	Murcia	AIE-4.235/86	200.000
Juan Ros Aguirre (trabajador)	Murcia	AET-4.236/86	Pérdida de prestaciones
Pedro Fructuoso Cobacho	Sant. de la Ribera	AI5-4.237/86	25.001
José Imberón Lucas	Cartagena	AI5-4.261/86	25.000
José Imberón Lucas	Cartagena	AI5-4.262/86	30.000
José Imberón Lucas	Cartagena	AIE-4.263/86	5.000
Juan Sánchez Salvador	Cartagena	AIM-4.269/86	50.100
Juan Sánchez Salvador	Cartagena	AIT-4.270/86	10.000
Juan Sánchez Salvador	Cartagena	AO-4.271/86	25.000
Manuel Vicenté Alácid	L. Dolores-Cartag.	AO-4.272/86	25.000
Antonio Bravo Navarro (trabajador)	Cartagena	AET-4.294/86	Pérdida de prestaciones
Antonio Llamas Egea	Cartagena	AI5-4.310/86	100.000
Antonio Llamas Egea	Cartagena	AIE-4.311/86	10.000
Antonio Llamas Egea	Cartagena	AI5-4.312/86	50.100
Antonio Llamas Egea	Cartagena	AI5-4.313/86	50.100
Antonio Llamas Egea	Cartagena	AIE-4.314/86	10.000
Antonio Llamas Egea	Cartagena	AO-4.315/86	50.100
Antonio Llamas Egea	Cartagena	AI5-4.316/86	50.100
Inocente Olmo Gómez	L. Manga del M.M.	AIE-4.324/86	100.100
Jesús Rodríguez Ródenas	El Palmar	AO-4.380/86	125.000
Azulejos Vidal, S.L.	Murcia	AO-4.388/86	100.000
Asunción García Nicolás	L. Manga del M.M.	AO-4.411/86	60.000
José González Fuentes	L. Manga del M.M.	AO-4.417/86	60.000
José María Pérez Tella	Cabo de Palos	AI5-4.444/86	50.100
José María Pérez Tella	Cabo de Palos	AIE-4.445/86	5.000
Francisco Aranda Giménez	Cartagena	AIT-4.453/86	25.000
Sdad. Coop. Conasur	Blanca	AI5-4.495/86	60.000
Juan A. Molina Martínez	Lorca	AI5-4.501/86	51.000
Antonia Pilar Maside Perujo	Murcia	AI5-4.528/86	51.000
José Solano Solano	L. Alcázar	AI5-4.537/86	51.000
José Ibáñez González	El Palmar	AI5-4.538/86	51.000
Explanaciones y Derrivos, S.A.	Caravaca de la Cruz	AI5-4.542/86	51.000
Apurchil, S.A.	Murcia	AI5-4.561/86	51.000
Manuel Fernández Ortiz	Murcia	AI5-4.568/86	51.000
Enrique Lujal Mayol	El Palmar	AI5-4.575/86	51.000
Gecors, S.A.	Madrid	AI5-4.581/86	51.000
Asociación Laboral B. Guadalentín	Murcia	AI5-4.585/86	51.000
Aradel, S.A.	Cartagena	AIE-4.660/86	10.000
Aradel, S.A.	Cartagena	AO-4.661/86	60.000
Aradel, S.A.	Cartagena	AIE-4.662/86	5.000

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º EXPDTE.	PESETAS
Aradel, S.A.	Cartagena	AI5-4.663/86	50.100
Aradel, S.A.	Cartagena	AI5-4.664/86	50.100
Aradel, S.A.	Cartagena	AI5-4.665/86	100.000
Aradel, S.A.	Cartagena	AI5-4.666/86	50.100
Movilcar, S.A.	Caravaca de la Cruz	AI5-4.724/86	51.000
Confeporsa, S.A.	Caravaca de la Cruz	AI5-4.744/86	51.000
Progra. Comercial e Industrial	Murcia	AI5-4.756/86	51.000
Benito García y B. Alarcón	Cartagena	AI5-4.766/86	51.000
Rosendo Otón Ros	Cartagena	AI5-4.761/86	51.000
Diseño y Confec. Yayo's	Cartagena	AI5-4.774/86	51.000
S.E.R.P.L.E., S.A.	Cartagena	AI5-4.775/86	60.000
Sdad. Coop. Comasur	Blanca	AI5-4.779/86	60.000
Servicios Agrícolas Embalses	Murcia	AI5-4.783/86	51.000
Francisco J. Jordán Martínez	Cartagena	AI5-4.784/86	51.000
Alfonso Alcalá Muela	Cartagena	AI5-4.785/86	51.000
Sanicar, S.A.	Cartagena	AI5-4.786/86	51.000
José Solano Solano	L. Alcázares	AI5-4.817/86	51.000
José Ibáñez González	El Palmar	AI5-4.818/86	51.000
Manuel Fernández Ortiz	Murcia	AI5-4.847/86	51.000
Eprom, S.A.	Cartagena	AI5-4.683/86	51.000
Niquelados Croi, S.A.	Alcantarilla	AI5-4.862/86	51.000
Asoc. Laboral B. Guadalentín	Murcia	AI5-4.864/86	51.000
Pedro Torres Caballero	Murcia	AI5-4.865/86	51.000
Gecors, S.A.	Madrid	AI5-4.868/86	51.000
El Porvenir	Cartagena	AI5-4.869/86	51.000
Garcicón, S.L.	Murcia	AI5-4.878/86	51.000
Distr. Rojas Díaz, S.A. Rodisa	Murcia	AI5-4.880/86	51.000
Ibérica Com. del Mediterráneo, S.A.	Murcia	AI5-4.892/86	51.000
Sdad. Coop. Comasur	Blanca	AI5-4.908/86	60.000
Francisco Fernández Nicolás	Murcia	AI5-4.910/86	60.000
Servicios Municipales, S.A.	Molina de Segura	AI5-4.912/86	60.000
Serple, S.A.	Cartagena	AI5-4.913/86	60.000
Hose B. Osorio Esparza	Cartagena	AI5-4.916/86	60.000
Envases Fernández Palacios, S.A.	Sangonera la Seca	AI5-4.919/86	101.000
Distr. Rojas Díaz, S.A. Rodisa	Murcia	AI5-4.921/86	51.000
Juan Carlos López Leonardo	Murcia	AI5-4.923/86	51.000
Rafael Pérez Quero	Murcia	AI5-4.925/86	51.000
Transmurcia, S.A.	Molina de Segura	AI5-4.935/86	51.000
C. Hermanos González	Alcantarilla	AI5-4.940/86	51.000
Ferradelta, S.A.	Espinardo	AI5-4.962/86	51.000
Codremur, S.A.	Murcia	AI5-4.954/86	51.000
Francisco Jiménez Martínez	Murcia	AI5-4.957/86	51.000
Pedro Torres Caballero	Murcia	AI5-4.958/86	51.000
Cdad. Propietarios «Edif. Euroman»	L. Manga del M.M.	AI5-4.983/86	51.000
Apurchil, S.A.	Murcia	AI5-4.990/86	51.000
Angel Conesa Guillamón	Murcia	AI5-4.997/86	51.000
Movilcar S.A.	Caravaca de la Cruz	AI5-4.998/86	51.000
Garcicón, S.L.	Murcia	AI5-5.030/86	51.000
Ivesa, Maquinaria y Serv. Oficinas	Murcia	AI5-5.024/86	51.000
Campillo Hermanos, S.L.	Molina de Segura	AI5-5.032/86	51.000
Alpes, S.A.	Murcia	AI5-5.033/86	51.000
Interamericana Comercio Ext.	Barcelona	AI5-5.050/86	51.000
José Merino Gálvez	Murcia	AI5-5.051/86	51.000
Rosario López Hernández	Murcia	AI5-5.055/86	51.000
Dolores García Martínez	Molina de Segura	AI5-5.058/86	51.000
Confeporsa, S.A.	Caravaca de la Cruz	AI5-5.063/86	51.000
Librería Técnica Dos, S.L.	Murcia	AI5-5.070/86	51.000
Instalaciones Térmicas y Solares	Molina de Segura	AI5-5.085/86	51.000
Ginés Bernal Pujante	El Palmar	AI5-5.093/86	51.000
Const. y Restaur. Orapma, S.A.	Lorca	AI5-5.094/86	51.000

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º EXPDTE.	PESETAS
David García Carreres	Cehegín	AIS—5.131/86	51.000
Grudex, S.A.	L. Dolores-Cartag.	AIS—5.137/86	60.000
José S. Osorio Esparza	Cartagena	AIS—5.141/86	60.000
Francisco Fernández Nicolás	Murcia	AIS—5.143/86	60.000
Manuel y Eduardo López Garri	Murcia	AIS—5.185/86	51.000
Creaciones Alcantarilla, S.A.	Alcantarilla	AIS—5.182/86	51.000
Luis Sánchez López	Abanilla	AIS—5.185/86	51.000
Dymo Ibérica, S.A.	Murcia	AIS—5.188/86	51.000
Benito García y B. Alarcón	Cartagena	AIS—5.228/86	51.000
Campillo Hermanos, S.L.	Molina de Segura	AIS—5.239/86	51.000
Transmurcia, S.A.	Molina de Segura	AIS—5.241/86	51.000
Ferradelta, S.A.	Espinardo	AIS—5.242/86	51.000
Servicios Municipales S.A.	Molina de Segura	AIS—5.263/86	60.000
Juan Sánchez López	Cartagena	AIS—5.271/86	40.000
Stephen John Newshan	L. Manga del M.M.	AIT—5.304/86	500.100
Pedro Torres Murcia	Cabo de Palos	AIS—5.311/86	50.100
Pedro Torres Murcia	Cabo de Palos	AIS—5.312/86	50.100
Pedro Torres Murcia	Cabo de Palos	AIE—5.313/86	5.000
Antonio Bernal Campillo	L. Manga del M.M.	AO—5.345/86	10.000
Johuson Cyril	L. Manga del M.M.	AEX—5.410/86	500.100
M.ª Mercedes Martínez Barrios	L. Manga del M.M.	AIE—5.420/86	10.000
Josefa Martínez Ros	Los Alcázares	AIE—5.421/86	5.000
Pizzería don Pepino	L. Manga del M.M.	AIM—5.435/86	500.100
Luis Nicolás Barberá	Murcia	AIS—5.645/86	50.100
Alfarma, S.A.E.	Murcia	AIS—5.795/86	51.000
Transportes Murcianos, S.A.	La Arboleja	AIS—5.801/86	51.000
Envases Fernández Palacios, S.A.	Sangonera la Seca	AIS—5.817/86	101.000
Angel Conesa Guillamón	Murcia	AIS—5.833/86	51.000
Mobras, S.A.	Murcia	AIS—5.840/86	51.000
Ferrocables, S.A.	Murcia	AIS—5.851/86	51.000
Rafael Pérez Quero	Murcia	AIS—5.863/86	51.000
Juan Carlos López Leonardo	Murcia	AIS—5.867/86	51.000
Distr. Rojas Díaz, S.A. Rodisa	Sant. y Zairaiche	AIS—5.868/86	51.000
José Semper Franco, S.L.	Murcia	AIS—5.874/86	51.000
Alpes, S.A.	Murcia	AIS—5.684/86	51.000
Garcicón, S.L.	Murcia	AIS—5.886/86	51.000
Ivesa Maquinaria y Serv. Oficinas	Murcia	AIS—5.893/86	51.000
José Bermejo González	Murcia	AIS—5.911/86	51.000
Consto, S.A.	Murcia	AIS—5.919/86	51.000
Manuel Molina Hernández	Espinardo	AIS—5.929/86	51.000
Coop. Ext. Región Murciana	Murcia	AIS—5.949/86	51.000
Antonio Ruiz Ros	Era Alta	AIS—5.957/86	51.000
Oficina Técnica Ingeniería Fiscal	Murcia	AIS—5.968/86	51.000
Información Pública, S.A.	Murcia	AIS—5.972/86	51.000
Mobras, S.A.	Murcia	AIS—5.978/86	51.000
Puerta, Martínez y Bo, S.A.	Murcia	AIS—5.984/86	51.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, al derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos debidamente reintegrados y acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4804

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1986, referente a la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito n.º 3 del Presupuesto Municipal Unico para 1986, no habiéndose producido reclamaciones durante la información pública, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, queda aprobado definitivamente dicho expediente, cuyo resumen por capítulos queda en la forma siguiente:

Altas en el estado de gastos: Capítulo 1.º, remuneraciones de personal: 7.600.300 pesetas. Capítulo 2.º, compra de bienes corrientes y de servicios: 11.847.364. Capítulo 4.º, transferencias corrientes: 878.168. Total altas: pesetas 20.325.832.

Bajas: Capítulo 1.º, remuneraciones de personal: 10.846.864 pesetas. Capítulo 2.º, compra de bienes corrientes y de servicios, 4.478.968 pesetas. Capítulo 4.º, transferencias corrientes, 4.000.000. Total bajas, 20.325.832 pesetas.

Por lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450, apartado 3.º en concordancia con el artículo 446, apartado 3.º del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Alhama de Murcia a 13 de diciembre de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 4805

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1986, referente a la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito n.º 4 del Presupuesto Municipal Unico para 1986, no habiéndose producido reclamaciones durante la información pública, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, queda aprobado definitivamente dicho expediente, cuyo resumen por capítulos queda en la forma siguiente:

Altas en el estado de gastos: Capítulo 6.º, inversiones reales, 15.490.577 pesetas.

Total altas: 15.490.577 pesetas.

Bajas: Capítulo 6.º, inversiones reales, 6.867.002 pesetas.

Altas en el estado de ingresos: Capítulo 7.º, transferencias de capital, 8.623.575 pesetas. Total: 15.490.577 pesetas.

Por lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450, apartado 3.º en concordancia con el artículo 446, apartado 3.º del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Alhama de Murcia a 16 de diciembre de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 4814

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1986, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

—Aprobación inicial del proyecto de modificación del trazado previsto por el Plan General para la Autovía del Mediterráneo, en el tramo que discurre por el término municipal de Murcia.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del trazado previsto por el Plan General para la autovía del Mediterráneo, en el tramo que discurre por el término municipal de Murcia, junto a la Finca Forestal «Los Cuadros, proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por plazo de un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

—Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General que afecta a los sectores que hubieren sido ordenados por los PERI de Santiago y Zairaiche «D» y «E».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación de las determinaciones del Plan General que afectan a los sectores que hubieren sido ordenados por los PERI de Santiago y Zairaiche «D» y «E», proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por plazo de un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

—Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de modificación del trazado de un vial en la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad n.º 10, de los Molinos del Río.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de Plan Especial de modificación del trazado de un vial en la Unidad de Actuación 2.ª del

Estudio de Detalle Ciudad n.º 10, de Los Molinos del Río, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

—Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan General a Levante del Casco de La Ñora.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación puntual del Plan General tendente a clasificar como suelo urbano unos terrenos situados a Levante del casco de La Ñora, actualmente comprendidos en el sector II de Suelo Urbanizable No Programado, se somete a información pública por plazo de (1) mes en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

—Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan General, en el Estudio de Detalle situado a Poniente del Casco Urbano de Los Martínez del Puerto.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha el proyecto de modificación puntual del Plan General, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, tendente a calificar como zona 2c una finca actualmente comprendida en el Estudio de Detalle situado a Poniente del casco urbano de Los Martínez del Puerto, se somete a información pública por plazo de (1) mes en los locales del Area de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

—Aprobación inicial del proyecto del Plan Especial de la Rambla del Valle de La Alberca.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la citada fecha, el proyecto de Plan Especial de la Rambla del Valle de La Alberca, por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por plazo de un (1) mes, en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

—Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de la barriada de La Fuensanta de Murcia, junto a la calle Torre de Romo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la citada fecha, el proyecto de Plan Especial de la barriada de La Fuensanta de Murcia, junto a la calle Torre de Romo, se somete a información pública por plazo de un (1) mes, en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 7 de octubre de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4842

MURCIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 24 de septiembre de 1986, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la venta en vía pública y espacios abiertos, por lo que es preceptivo someter a información pública y audiencia de cualquier interesado, durante el plazo de 30 días hábiles la citada Ordenanza para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Murcia a 14 de noviembre de 1986. P.D. El Concejal Delegado de Comercio, Abastecimiento y Consumo.

* Número 4843

CARTAGENA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se anuncia que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de diciembre de 1986 se ha acordado inicialmente la modificación de las Ordenanzas correspondientes a las tasas a continuación se relacionan:

—Tasa por Servicio de Alcantarillado: Se incrementa la tarifa a 7 pesetas el metro cúbico.

—Tasa por Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras: Se elevan las tarifas correspondientes en un 5 por ciento.

—Tasa por documentos que expida la Administración: Se suprimen los siguientes apartados y conceptos:

- 1) Artículo 6, apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14 y 15.
- 2) El apartado de la Ordenanza referido al «Sello Municipal» se mantiene en vigor, con la salvedad de los siguientes apartados del número 7, que son los que exclusivamente se suprimen:

A) Instancias dirigidas al Excmo. Ayuntamiento o al Sr. Alcalde.

B) Documentos visados por el Sr. Alcalde.

C) Certificaciones expedidas por Secretaría, Intervención y otras oficinas o dependencias.

D) Autorizaciones Administrativas para cobros de cantidades por pensiones u otros conceptos.

E) Legalización de documentos o firmas que se hagan ante la Alcaldía, Secretaría o Intervención.

F) Diligencia de apertura de libros de minas o fábricas.

G) Carnets expedidos por el Ayuntamiento.

H) Altas y bajas en el Padron de Vecinos.

I) Pólizas del Servicio de Agua.

J) Tarjetas de Identidad dadas por la Corporación.

K) Impresos devueltos como comprobación de haberse cumplido lo dispuesto en la Ley de Imprenta.

—En el mismo acuerdo modificaron inicialmente las cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, elevándolas en un 5 por ciento, redondeando las cifras resultantes en más, con la finalidad de que no existan fracciones inferiores a 50 pesetas. Con lo cual, las cuotas inicialmente aprobadas para el ejercicio de 1987 son las siguientes:

Turismo de menos de 8 HP, 1.200; turismo de 8 a 12 HP, 3.800; turismo de 12 a 16 HP, 8.950; turismo de más de 16 HP, 11.350.

Camiones de menos de 1.000 Kg., 4.000; camiones de 1.000 a 2.999 Kgs., 9.600; camiones de 3.000 a 9.999 Kgs., 13.650; camiones de 10.000 en adelante, 17.850.

Autobuses de menos de 21 plazas, 7.900; autobuses de 21 a 50 plazas, 13.650; autobuses de más de 50 plazas, 17.850.

Remolques y semirremolques:

Remolques de menos de 1.000 Kgs. 2.000; remolques de 1.000 a 2.999 Kgs. 3.600; remolques de 3.000 Kgs. en adelante, 10.200.

Tractores de menos de 16 HP, 2.000; tractores de 16 a 25 HP 3.600; tractores de más de 25 HP, 10.200.

Motocicletas de menos de 125 cc. 450; motocicletas de 125 a 250 cc. 850; motocicletas de más de 250 cc. 2.650.

Motocarros de menos de 125 cc, 450; motocarros de 125 a 250 cc. 850; motocarros de más de 250 cc. 2.650.

Velomotores, 450.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Sección de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Cartagena, 12 de diciembre de 1986. El Alcalde, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

* Número 4412

A B A N I L L A

E D I C T O

Bases y programa para la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, previas pruebas específicas de valoración de servicios del personal contratado administrativo e interino de este Ayuntamiento, conforme al Real Decreto 2.224/85, por el que se regula el acceso a la función pública del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales.

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Abanilla, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1986, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, con nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 y nivel de complemento de destino 6.

Segunda.—La realización de estas pruebas se ajustará, en lo que al sistema de selección se refiere, a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en cuanto al procedimiento, a lo prevenido en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por el R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre y a las normas de esta Resolución.

Tercera.—La elección de la plaza incluida en la base primera se realizará de entre los aspirantes aprobados, según el orden de puntuación obtenida.

Cuarta.—El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

4.1 En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo a las funciones correspondientes a los Cuerpos objeto de esta convocatoria, siempre que dichos servicios se hayan prestado en la fecha de entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o haber prestado servicios hasta una fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, aunque después de la entrada en vigor de ambas leyes no se hayan seguido prestando.

4.2 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros:

Primer ejercicio:

Consistirá en una copia a máquina de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, durante diez minutos. Se valorará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 30 minutos, 75 preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa anexo a esta convocatoria. Dicho cuestionario será facilitado por el Tribunal. La realización de este ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, será público y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de la exposición.

Cuarto ejercicio: Voluntario y de mérito.

Tendrá las cuatro especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Idiomas: Lectura de un texto, traducción al español e inversa de un idioma extranjero, durante un tiempo máximo de 30 minutos.

c) Contabilidad: Desarrollo de un tema o un supuesto de contabilidad municipal, durante un tiempo máximo de 30 minutos.

d) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para entrada en un ordenador.

Quinta.—Requisitos de los candidatos:

5.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el

desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

5.2 Los aspirantes a la fase de concurso deberán haber prestado sus servicios en plazas correspondientes a uno de los grupos o subgrupos que establece el artículo 87 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre, en el Ayuntamiento de Abanilla (artículo 1.º y 2.º a) del R.D. 2.224/85, de 20 de noviembre).

Sexta.—Solicitudes:

6.1 Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base quinta.

6.2 Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3 Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.4 Los derechos de examen serán de 500 pesetas y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

6.5 En la solicitud deberán señalarse los datos referidos a los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como funcionario de empleo interino o como contratado administrativo de colaboración temporal en el Ayuntamiento de Abanilla y en funciones correspondientes a los Cuerpos objeto de esta convocatoria, siempre que dichos servicios se hubieran iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuaran prestando en dicha fecha.

Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima.—Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días

para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que podrá coincidir con la lista provisional si en éstas resultan todos los aspirantes admitidos, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Octava.—Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

1. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

2. Vocales:

2.1 El Director o Jefe del Servicio, o en su defecto un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

2.2 Un representante designado por la Comunidad Autónoma, Consejería de Presidencia.

2.3 Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

2.4 El Secretario de la Corporación. Se nombrarán tantos nombres suplentes como titulares.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Novena.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, así como la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas, todo ello en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que expira el plazo de presentación de instancias.

Décima.—Calificación:

Por lo que respecta a la fase de concurso mencionada en la base cuarta, apartado a), la valoración de los servicios prestados por este personal se ajustará a los siguientes baremos:

1. Los servicios se valorarán con 0,20 puntos por mes de servicios prestados, si el total de puntos de la fase de oposición fuera de 30. Si fuera menor o mayor, se reducirá o aumentará proporcionalmente la cifra de puntuación por mes. En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios podrá ser superior al 45% del

máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas, siendo por tanto la máxima puntuación de cada uno de los concursantes en esta fase 13,5 puntos, si el total de la puntuación de la oposición fuera 30.

2. Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

3. La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

En lo que respecta a la fase de oposición, mencionada en la base cuarta, apartado b), la calificación se ajustará a la siguiente puntuación:

4. Los tres primeros ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos en cada uno de ellos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10% de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Undécima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aplicable a la Administración Local.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar partes en la oposición se exigen en la base quinta, y que son:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

c) Certificación expedida por el correspondiente Servicio de la Corporación que acredite los servicios prestados y la exactitud del cómputo de los mismos a efectos de la fase de concurso.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en el orden de puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se le haya notificado el nombramiento. Si no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos, no llegando a adquirir la condición de funcionario de carrera.

En el momento de la toma de posesión, el opositor prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Duodécima.—Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

PARTE I

Derecho Político y Administrativo

T E M A S

1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

2.—La Corona. El Poder Legislativo.

3.—El gobierno y la Administración del Estado.

4.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

5.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

6.—Principio de actuación de la Administración Pública; eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

7.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

8.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

9.—Fases del procedimiento administrativo general.

10.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE II

Administración Local

T E M A S

1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

3.—El Municipio. El término municipal. La población. El Empadronamiento.

4.—Organización Municipal. Competencias.

5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.

6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7.—La Función Pública Local y su organización.

8.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

9.—Los bienes de las Entidades Locales.

10.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

11.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

12.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

13.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

14.—Los presupuestos locales.

Abanilla, 24 de noviembre de 1986.—
El Alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 4422

CARTAGENA

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación del suministro de material para la nueva Sala del Pabellón Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Contratos del Estado y 241 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado, en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/87 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de las disposiciones de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4452

BENIEL

E D I C T O

Por don José Antonio Alarcón Cánovas se ha solicitado licencia para traslado y ampliación de industria de hornopañadería, de calle G. Mola, 3, a calle N. Peñas, con emplazamiento en Beniel,

calle Nicolás de las Peñas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 17 de noviembre de 1986. El Alcalde.

* Número 4453

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

Por don Pedro Pedrero Tejedor y don Diego Martínez Quiñonero, se ha solicitado licencia municipal de apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, rama mecánica, III-A, con emplazamiento en La Estación, diputación de Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4513

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Rafael López Gómez licencia para la apertura de bar con plancha, en General Torres, número 1, Cabezo de Torres, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de noviembre de 1986.—
El Alcalde.

* Número 4404

AGUILAS

Bases para la convocatoria de oposición libre con destino a cubrir, en propiedad, una plaza de Ayudante Jardinero

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), convoca oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Ayudante Jardinero vacante en la plantilla, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Nivel de Titulación E, cuyo anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial, así como también un extracto del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta plaza figura en la oferta de empleo del Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) Estar en posesión del Graduado Escolar, o equivalente.
- e) No hallarse incurso en casos de incapacidad o de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cargo del Estado o de la Administración Local.
- f) Haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca

el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en casos de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos para tomar parte en la oposición.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

— Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario Técnico Administrativo de Administración General del Ayuntamiento convocante.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros del tribunal, que sustituirá al respectivo titular, en el caso de inasistencia de éste.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en la vitrina de la Casa Consistorial, para los oportunos efectos.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Sexta.—Trámites preliminares.

Para establecer el orden en que ha-

brán de actuar los opositores, en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el respectivo sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Con antelación mínima de quince días al comienzo de los ejercicios, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 5 días, a no ser que los opositores renuncien en su totalidad a este derecho.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado, lo que será apreciado libremente por el tribunal.

Séptima.—Desarrollo de la oposición.

Con carácter previo a la práctica de los ejercicios y pruebas de la oposición, y en el mismo acto para que han sido convocados para el inicio de las mismas, los aspirantes deberán acreditar, ante el tribunal designado, y mediante certificación expedida por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, que desde el punto de vista de las funciones a desempeñar, no está incapacitado para el ejercicio de las mismas.

Los que no estén incapacitados, según certificación médica, pasarán a la práctica de los ejercicios de la oposición que serán los siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio.—De carácter cultural.

Escribir al dictado, durante 15 minutos, de un texto oficial elegido por el tribunal. Se calificará la ortografía y la caligrafía.

Segundo ejercicio.—De carácter igualmente cultural.

Resolver dos problemas de aritmética elemental con operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir. Tiempo de duración: una hora.

Tercer ejercicio.—Oral.

Consistirá en contestar verbalmente en un período máximo de media hora, un tema extraído al azar de cada una de las

dos partes que figuran en el programa anexo de la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Octava.—Calificación.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal hará pública la relación del aprobado en la oposición, que será el aspirante que habiendo superado todos los ejercicios, haya obtenido la mayor puntuación, formulando a su favor la propuesta de nombramiento para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición y exigidas en la base 2.^a.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Organismo competente formulará el nombramiento a favor del opositor propuesto, el que deberá tomar posesión en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar del siguiente a' en que se notifique dicho nombra-

miento. Si no tomara posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima.—Incidencias.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Aguilas, 24 de septiembre de 1986.—El Alcalde.—El Secretario.

A N E X O

PROGRAMA PARA EL EJERCICIO ORAL

PARTE I

Temas:

1.—Organización Política del Estado Español. La Constitución Española de 1978.

2.—Las Cortes Generales: Congreso y Senado. La función legislativa.

3.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

4.—El Municipio y sus elementos. Organización y competencias del Municipio. La Provincia: Organización y competencias.

5.—Los Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

6.—Los órganos periféricos de la Organización Central Española. Gobernadores Civiles. Delegados Provinciales.

7.—La organización de los Servicios Administrativos Locales: Secretaría General, Intervención y Depositaria de Fondos.

8.—Los funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes. Formas de ingreso, nombramiento y cese. Mutualidad Nacional de la Administración Local.

9.—Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. Responsabilidades de los mismos. Faltas administrativas, correcciones disciplinarias.

10.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Bando de Policía y Buen Gobierno.

PARTE II

Temas:

1.—La planta: Descripción de sus partes esenciales. Nutrición y crecimiento.

2.—La tierra: Preparación del terreno y fertilización.

3.—La siembra. El agua en los jardines y el riego de las plantas.

4.—Los árboles: Árboles de hoja caduca y de hoja perenne. Plantación de los árboles.

5.—El aroma de la flor. Período de florecimiento de las flores.

6.—La poda. Los enemigos naturales de las plantas.

Aguilas, 23 de julio de 1986.—El Alcalde.—El Secretario.

* Número 4401

A G U I L A S

A N U N C I O

Los ejercicios de la oposición convocada para cubrir plazas de Administrativo de Administración General, en su turno libre, se iniciarán en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 10 horas del día 26 de enero de 1987, quedando convocado con este anuncio tanto los opositores como los miembros del tribunal.

Efectuado el correspondiente sorteo, el orden de actuación en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el que se expresa a continuación:

1.—Doña Catalina M.^a de la Rosa Belmonte.

2.—Doña María Moreno González.

3.—Doña M.^a del Mar Navarro Aranda.

4.—Don Gaspar Francisco López Ponce de León.

5.—Doña Fca. Gallego Quiñonero.

6.—Don Domingo José Montalbán López.

7.—Doña Josefa Robles Campos.

8.—Don Domingo López Rodríguez.

9.—Don José Quiñonero Jiménez.

10.—Don José J. Bonillo Medina.

11.—Doña M.^a José Peña Moreno.

12.—Don José Antonio Santiago Moreno.

13.—Doña M.^a Eloisa Muñoz Blanco.

14.—Doña M.^a Bernarda Mendiña Guillén.

15.—Don José Benítez Navarro.

16.—Don Víctor González Pernias.

17.—Doña Dolores López Ponce de León.

18.—Don Pascual Palazón Palazón.

19.—Don Julio Cerdá Díaz.

Aguilas, 29 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4763

MURCIA**Anuncio pliego de condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de 18 de noviembre de 1986, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación de los proyectos que a continuación se especifican:

—“Reposición de aceras y arbolado en Calle Mayor de Llano de Brujas”.

Presupuesto: 3.998.989 pesetas.

—“Sistema general de espacio libre en la plaza de nueva creación en Avilese”.

Presupuesto: 6.086.212 pesetas.

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados Pliegos de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 18 de noviembre de 1986.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 4806

CEUTI**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la renovación del Padrón de Habitantes correspondiente al presente año 1986, con el siguiente resultado:

Presentes: 3.005 varones y 2.903 mujeres.

Ausentes: 1 varón.

Transeuntes: 1 varón y 20 mujeres.

Queda expuesto al público por espacio de un mes a efectos de reclamaciones.

Ceuti, 10 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4807

CEUTI**EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, la modificación de las tarifas del abastecimiento de agua a domicilio, queda expuesto al pú-

blico por término de 30 días a efectos de reclamaciones.

Ceuti, a 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4808

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Solicitada devolución de aval bancario —fianza definitiva—, una vez finalizado el contrato por Esquitino Martínez, S.A., con domicilio en Valencia, calle Duque de Calabria, 6, depositada en su día por dicho contratista para responder del suministro “mobiliario para biblioteca municipal”.

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 27 de octubre de 1986.—El Alcalde Presidente, Fulgencio Puche Oliva.

* Número 4809

MURCIA**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica anuncio de los acuerdos de aprobación inicial de los expedientes de imposición de contribuciones especiales que a continuación se relacionan, adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre del presente año:

—Imposición de contribuciones especiales por obras de abastecimiento y saneamiento en el Carril del Roble en Churra (1ª fase).

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en la barriada de Los Palacios (1ª fase), de Cabezo de Torres.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en Barrio de las Palmeras de Aljucer.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en calle Victoria y Transversal (1ª fase), de Aljucer.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en el Parador de Alquerías.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en Ctra de San Javier en Los Ramos.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en el Carril de Ruipérez de Zarandona.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en calle San Isidro.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en calle San Antonio (2º tramo).

—Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en calle Río Guadalentín, Avenida de la Constitución, calle Rioja, calle de la Cruz, calle Salzillo y calle Vega del Segura, de Sangonera la Seca.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Frutos Baeza, Juan de la Cierva, San Pío X, Balaguer, San Vicente Ferrer, Federico Servet, Doctor Marañón, Felipe II, Francisco Pizarro y Carrascoy, de Santo Angel.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Pueblo de los Arocas, San Francisco de la Victoria y San Isidro (zona I); Carril de las Palmeras y Travesía (zona II) y calle Los Zagales y travesías (zona III), de Puente Tocinos.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada y aceras en Carril del Pichota en Casillas.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada en Senda de Casillas (1ª fase).

Murcia, 30 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4868

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Molina de Segura, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1986, el Proyecto de Urbanización de uno de los sectores de la Unidad de Actuación número 14 del P.G.O.U., comprendido entre las calles Almería, Canónigo Moreno y Avenida Gutiérrez Mellado de esta ciudad, queda expuesto al público por espacio de 15 días en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento para posibles reclamaciones o impugnaciones.

Molina de Segura, 17 de diciembre de 1986.—El Alcalde.